

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión del Comité de Flora
Lima (Perú), 3-8 de julio de 2006

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Información general

2. En su 12ª reunión (Santiago, 2002), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 12.17, en la que se encarga al Comité Permanente “establecer un Grupo de trabajo sobre cupos de exportación entre periodos de sesiones con el objetivo de preparar directrices para que las Partes establezcan, apliquen, supervisen y comuniquen cupos de exportación nacionales para los taxa incluidos en Apéndices de la CITES”.
3. En su 49ª reunión (Ginebra, abril de 2003), el Comité Permanente estableció un Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación y decidió que entre sus miembros figurarían las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora. En su 50ª reunión (Ginebra, marzo de 2004), el Comité Permanente acordó un procedimiento para proseguir el trabajo del Comité sobre esta cuestión más allá de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP13, Bangkok, 2004) y presentar un informe final a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP14) en 2007 (véase el punto 22 del informe resumido de la SC50). En este procedimiento se especifica la función del Comité de Fauna (AC) y del Comité de Flora (PC) como sigue:
 - d) *el Comité Permanente debería proponer la adopción de una decisión en la CdP13 en la que se amplíe el mandato del grupo de trabajo hasta la CdP14 y proceda como sigue:*
 - i) *en mayo de 2005 (bien sea en una reunión o mediante comunicación electrónica) el grupo de trabajo debería preparar un documento con los resultados de sus deliberaciones, que podría incluir un proyecto de directrices sobre la administración de los cupos de exportación, teniendo en cuenta las deliberaciones durante la CdP13, que deberían remitirse a los Comités de Fauna y de Flora para que formulen comentarios en 2005; y*
 - ii) *el grupo de trabajo debería tomar en consideración los comentarios de los Comités de Fauna y de Flora y preparar un documento de trabajo con un proyecto de resolución, que podría incluir las directrices propuestas sobre la administración de los cupos de exportación, para presentarlo al Comité Permanente en 2006 y someterlo a la consideración de la CdP14.*

4. En la CdP3, se adoptaron las dos siguientes decisiones sobre los cupos anuales de exportación, ambas dirigidas al Comité Permanente:
- 12.72 *El Comité Permanente examinará la cuestión de mejorar la gestión de los cupos anuales de exportación y presentará un informe en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.*
(Rev. CoP13)
- 13.66 *El Comité Permanente encargará a su Grupo de trabajo sobre cupos de exportación que prepare directrices para que las Partes establezcan, apliquen, supervisen y comuniquen cupos nacionales de exportación para taxa incluidos en los Apéndices de la CITES.*
5. La Secretaría informó acerca de las actividades del Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación en la 53ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, junio de 2005; véase el documento SC53 Doc. 24.1). En diciembre de 2005, el grupo de trabajo, por conducto de la Secretaría, remitió un documento de trabajo sobre la gestión de los cupos de exportación establecidos nacionalmente a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora, para que formularan comentarios. A fin de que el grupo de trabajo pudiese completar su labor a tiempo y preparar un documento para someterlo a la consideración de la 54ª reunión del Comité Permanente, en octubre de 2006 (SC54), se alentó a los Comités de Fauna y de Flora a que formularan sus comentarios a más tardar a finales de febrero de 2006.
6. El Sr. Althaus (representante de Europa en el AC y Presidente del Comité de Fauna), el Sr. Barbieri (miembro suplente de América Central, del Sur y el Caribe en el AC), el Sr. Gabel (miembro suplente del AC y representante de América del Norte en el PC) y la Sra. Irawati (representante de Asia en el PC) remitieron sus comentarios antes de la fecha límite fijada. La Secretaría transmitió estos comentarios a los miembros del grupo de trabajo y tomó nota de ellos al preparar un proyecto de documento de trabajo, que se transmitió al Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación en abril de 2006. El texto final del documento de trabajo sobre la gestión de los cupos de exportación establecidos nacionalmente que se someterá a la 54ª reunión del Comité Permanente debía acordarse a finales de mayo de 2006.

Cuestiones que han de tomarse en consideración

7. No se requiere ninguna medida concreta de los Comités de Fauna y de Flora. No obstante, las Presidencias de los Comités tal vez deseen informar acerca de sus actividades en el Grupo de trabajo sobre los cupos de exportación, la revisión en sus comités del documento de trabajo sobre la gestión de los cupos de exportación establecidos nacionalmente y sus opiniones sobre las fases finales del proceso en la SC54 y la CdP14.